

# Monseñor Schneider habla de la sinodalidad

written by Redaccion | 05/06/2022

[Matt Gaspers](#)

«No cabe duda de que Dios quiere que su Iglesia se centre en arrancar las causas de corrupción doctrinal, moral, litúrgica y espiritual que la aquejan desde hace décadas a fin de restituirle la salud actualmente».

Son palabras de **S.E. Athanasius Schneider**, obispo auxiliar de la diócesis de Santa María de Astaná (Kazajistán) en una extensa entrevista concedida a *Catholic Family News* sobre el tema de la sinodalidad.

«Sentar como principio de la sinodalidad elementos como el debate y conversaciones insulsas y realizar sondeos de opinión es ajeno a la Iglesia, y desde luego recuerda los métodos de organizaciones heterodoxas», declara el prelado de origen alemán con relación al Sínodo sobre la Sinodalidad, que se inauguró el pasado octubre y tiene previsto clausurarse en octubre de 2023. **«El método de la sinodalidad que propone Francisco incluye debatir con seguidores de otras tradiciones religiosas, ateos y hasta con un indefinido «etc.» y acabará por confundir la Fe».**

En esta extensa entrevista, monseñor Schneider no se limita a responder preguntas sobre el actual sínodo, sino también la institución del Sínodo de Obispos por parte de Pablo VI, el inquietante concepto de la sinodalidad de Francisco (basado en una eclesiología falsa), **la verdadera naturaleza del *sensus fidei* o sentido de la fe y su auténtica función en la Iglesia, y dice lo que piensa del constante empeño de erradicar la Misa Tradicional y otros ritos de la Iglesia romana por medio de [Traditionis Custodes](#) y los [Responsa ad Dubia](#).**

A partir de sus conocimientos de historia de la Iglesia y de patrística (Su Excelencia es doctor en teología y patrística por el Instituto Patrístico Augustinianum de Roma), monseñor Schneider arroja mucha luz sobre la función de los sínodos –ya sean locales, regionales o universales, a lo largo de la historia–, y sobre cómo la teoría y la práctica actual de la sinodalidad a partir de la creación del sínodo de obispos en 1965 por Pablo VI «es indudablemente algo novedoso en toda la historia de la Iglesia». No sólo eso; **«supone una multiplicación superflua de estructuras eclesiales y de burocracia en la vida de la Iglesia»**. Con gran sagacidad, monseñor señala: **«Siempre será más saludable para la vida de la Iglesia que haya menos estructuras permanentes, pues toda estructura no sólo genera burocracia sino burócratas clericales»**.

A la pregunta de si tuviera que fijar el orden del día de un futuro sínodo de obispos, monseñor Schneider respondió: **«Yo creo que el sínodo debería ocuparse de elaborar y formular una profesión detallada de las verdades de fe relativas a los errores doctrinales, morales, litúrgicos y pastorales más frecuentes en la Iglesia actual»**.

*A continuación reproducimos la entrevista en exclusiva con monseñor Athanasius Schneider.*

\*\*\*\*\*

Catholic Family News: Gracias, excelencia, por concedernos esta entrevista. Tal vez podríamos empezar por hablar de esa institución moderna conocida como Sínodo de los Obispos, creada por Pablo VI hacia el final del Concilio Vaticano II (1962-1965) con su carta apostólica [\*Apostolica sollicitudo\*](#) (15 de septiembre de 1965).

**En ella, Pablo VI habló de su «persuasión de la necesidad e importancia de hacer cada vez mayor uso de la colaboración de los Obispos, para bien de la Iglesia universal»**. Fue –dijo–

el Concilio el que «brindó la ocasión de concebir la idea de constituir establemente un consejo especial de Obispos, con el fin de que, aún después de terminado el Concilio, continúe llegando al pueblo cristiano aquella abundancia de beneficios que felizmente se ha obtenido, durante el tiempo del Concilio, como fruto de Nuestra íntima unión con los Obispos».

¿En qué se diferencia el objetivo de la nueva institución montiniana, que parece ser continuación del Concilio, de la función tradicional de los sínodos locales y los concilios ecuménicos celebrados a lo largo de la historia?

**Monseñor Athanasius Schneider:** El Sínodo de Obispos, instituido por Pablo VI en 1965 como estructura permanente o consejo consultivo de prelados sobre el nivel universal de la Iglesia, es indudablemente algo novedoso en toda la historia de la Iglesia. El cimiento teórico subyacente de dicha estructura es la doctrina contenida en el documento del Concilio [\*Lumen gentium\*](#) (art. 22), según el cual hay dos agentes supremos permanentes que se encargan del gobierno de la Iglesia Universal: el Papa por su cuenta y el colegio episcopal junto con el Papa. Tal afirmación de doctrina es ambigua. Aunque *Lumen gentium* iba acompañada de una nota explicativa preliminar a fin de evitar malentendidos, todavía caben interpretaciones diversas. **La idea de que la autoridad suprema de la Iglesia esté compartida no se ajusta a la enseñanza constante del Magisterio.** El carácter colegiado del cuerpo episcopal se ha manifestado a lo largo de la historia en la costumbre de celebrar asambleas o sínodos con miras a defender la integridad de la Fe, la moral y la disciplina. Lo normal era que sólo tuvieran lugar en caso de verdadera necesidad, ya fueran locales, regionales o, con aprobación pontificia, universales.

**Nuestro Señor Jesucristo nombró a San Pedro único pastor personal supremo de su entero rebaño,** tanto del clero como de los fieles. San Pedro es asimismo la única piedra sobre la que Cristo edificó su Iglesia (V. Mt.16,18). No hay dos piedras ni

dos pastores supremos, o sea una piedra personal y a su lado una piedra colegial, ni un pastor supremo personal junto a un pastor supremo colegial. S.S. León XIII expresó la doctrina constante de la Iglesia en este sentido con estas palabras: «Es preciso notar que lo que turbaría el orden y las relaciones mutuas sería la coexistencia, en una sociedad, de dos autoridades del mismo grado y que no se sometieran la una a la otra. Pero la autoridad del Pontífice es soberana, universal y del todo independiente; la de los obispos está limitada de una manera precisa y no es plenamente independiente. «Lo inconveniente sería que dos pastores estuviesen colocados en un grado igual de autoridad sobre el mismo rebaño» (Santo Tomás de Aquino, *In IV Sent.* dist.17 a.4 ad c.4 ad 13)» (encíclica [Satis cognitum](#) nº43).

El cardenal Charles Journet (1891-1975) dio esta explicación magistral: «Los obispos, reunidos en asamblea colegial, en virtud de una estrecha unión, participan de la jurisdicción universal que permanece propiamente en el Romano Pontífice. Realizan juntamente con él los actos de jurisdicción suprema. La jurisdicción suprema y universal reside enteramente para empezar en el Soberano Pontífice. Éste la comunica al colegio episcopal que a él está unido. Algo así como la vida, que residiendo primero en el corazón se comunica desde éste a todo el organismo. Sólo puede ejercer dicha jurisdicción el Sumo Pontífice, ya sea solo o conjuntamente con el colegio episcopal disperso por el mundo (magisterio ordinario) o congregado en asamblea (magisterio solemne). **La jurisdicción es exclusiva, pero reside por partida doble: por un lado en el Soberano Pontífice, y por otro, de forma participada, en el episcopado, entendido en un sentido colegial**». [\[1\]](#)

Teológicamente, sería más preciso hablar de modos diversos de ejercer la única autoridad suprema de la Iglesia: una personal, ejercida exclusivamente por el Papa, que es la forma ordinaria de gobierno en la Iglesia, y otra colegiada (cuando el Sumo Pontífice asocia formalmente el colegio episcopal a

los actos supremos de gobierno y magisterio). El Papa no está obligado a asociar de modo permanente el colegio episcopal a los actos de supremo gobierno. Aunque conforme a la divina constitución de la Iglesia el episcopado posee un carácter colegiado, el Papa debe tener libertad para decidir los modos, las circunstancias y la frecuencia de tales actos colegiados, dependiendo de la coyuntura histórica y las necesidades concretas del momento. Una doctrina que afirma que hay junto al Papa un cuerpo que también ejerce la máxima autoridad como órgano colegial, aunque esté presidido o dirigido por el Papa, limita en cierta forma la libertad del Sumo Pontífice y hace que se sienta obligado a hacer intervenir en todo momento a la totalidad del episcopado en el gobierno supremo de la Iglesia. **La propia palabra *sínodo* que escogió Pablo VI tiene también cierta ambigüedad, dado que la expresión *sacra synodus* es además sinónima de concilio ecuménico o general.**

**CFN: ¿Considera Vuestra Excelencia que era necesario que Pablo VI instituyera «un consejo estable de obispos para la Iglesia Universal» (*Apostolica sollicitudo*)?**

**MAS:** El objetivo, válido en sí, de consultar a los obispos en cuestiones relativas al gobierno de la Iglesia Universal ya se cumple de manera suficiente mediante la estructura del colegio cardenalicio, ya que éste se compone casi exclusivamente de obispos. No sólo eso; todos los dicasterios romanos cuentan entre sus miembros a obispos de diferentes países. La institución del Sínodo de Obispos como estructura permanente en calidad de cuerpo consultivo con la obligación de celebrar asambleas regulares supone una multiplicación superflua de estructuras eclesiológicas y de burocracia en la vida de la Iglesia. Aparte de que ya existe el Sagrado Colegio Cardenalicio (cuyos miembros son casi todos obispos), y los prelados miembros de los diversos dicasterios, el Papa también puede consultar por escrito la opinión de cualquier obispo del mundo. Siempre será más saludable para la vida de la Iglesia que haya menos estructuras permanentes, pues toda estructura

no sólo genera burocracia sino burócratas clericales. Las estructuras exigen por otra parte la celebración de reuniones periódicas que conllevan grandes gastos. En lugar de la actual institución del Sínodo de Obispos, con sus obligadas y relativamente frecuentes asambleas generales (con su burocracia y sus desembolsos económicos), el Papa podría convocar de modo ocasional, y por tanto con más libertad y flexibilidad, a representantes del Episcopado para debatir o decidir asuntos importantes.

**CFN:** Hablemos ahora del Sínodo sobre la Sinodalidad actualmente en curso (2021-2023). En el discurso de apertura para los dos años del proceso sinodal, Francisco declaró lo siguiente: «Si hablamos de una Iglesia sinodal no podemos contentarnos con la forma, sino que necesitamos la sustancia, los instrumentos y las estructuras que favorezcan el diálogo y la interacción en el Pueblo de Dios, sobre todo entre los sacerdotes y los laicos. Esto requiere que transformemos ciertas visiones verticalistas, distorsionadas y parciales de la Iglesia, del ministerio presbiteral, del papel de los laicos, de las responsabilidades eclesiales, de los roles de gobierno, entre otras» (9 de octubre de 2021).

Seguidamente citó a Yves Congar (1904-1995), teólogo dominico conocido por sus inclinaciones modernistas ya antes del Concilio, que dijo en una ocasión: «No hay que hacer *otra Iglesia*, pero, en cierto sentido, hay que hacer una *Iglesia otra*, distinta» (*Verdadera y falsa reforma en la Iglesia*).

¿Cómo debemos entender esas aspiraciones a cambiar esas «visiones verticalistas, distorsionadas y parciales de la Iglesia» y a «crear una Iglesia distinta»? Se diría que el papa Francisco quiere introducir una nueva eclesiología. Es decir, una nueva forma de entender la Iglesia y su funcionamiento, ¿no?

**MAS:** Esas declaraciones del papa Francisco y la cita del P. Yves Congar insinúan una alteración sustancial del concepto de

la Iglesia y la vida de la Iglesia. Dan a entender que durante 2000 años la Iglesia Católica ha tenido una eclesiología distorsionada y parcial, y que hasta la llegada del papa Francisco y el *camino sinodal* no ha tenido un sentido teológico correcto de sí misma. **Que Francisco utilice expresiones como *visiones verticalistas* resulta ambiguo y a la vez tendencioso.** O se es vertical o no se es. No puede haber nada medio vertical ni un cuarto vertical; expresiones así son una distorsión y una caricatura del sentido natural. Cuando algo no es totalmente vertical, pierde estabilidad y se desequilibra. Dios fundó su Iglesia como un cuerpo jerárquico. Cuando un cuerpo deja de ajustarse a la verticalidad, por ejemplo si el centro de mando del cerebro se daña o se desestima, todo el cuerpo se confunde y perjudica. La crítica que hace Francisco del principio de verticalidad en el cuerpo de la Iglesia socava la constitución divina de la Iglesia y equivale a ceder al espíritu mundano de competencia entre los miembros de un cuerpo; San Pablo advirtió en contra de ello. Por su constitución natural, en un cuerpo hay partes sustancialmente diversas: unas son más visibles y depende de ellas el gobierno, mientras que otras están más ocultas y tienen necesidad de que se las gobierne (cf. 1 Cor. 12,17-19, 22-27). **Dios dio a su Iglesia una estructura claramente vertical: «Y a unos puso Dios en la Iglesia, primero apóstoles, segundo profetas, tercero doctores»** (1 Cor. 12,28). Por lo que respecta a aquellos a los que Dios ha colocado en posiciones de autoridad, León XIII enseñó: «El deber y el oficio del pastor es guiar al rebaño, velar por su salud, procurándole pastos saludables, librándole de los peligros, descubriendo los lazos y rechazando los ataques violentos; en una palabra: ejerciendo la autoridad del gobierno» (encíclica [\*Satis cognitum\*](#), n<sup>o</sup> 30).

La mutua colaboración entre la jerarquía –línea vertical del Cuerpo Místico de Cristo– y los fieles laicos es algo que siempre enseñó el Magisterio de la Iglesia. No es un descubrimiento de este *camino sinodal*. Es indudable que la

siguiente cita de Pío XII no se puede considerar una “visión distorsionada de la Iglesia”:

«En manera alguna se ha de pensar que esta estructura ordenada u *orgánica* del Cuerpo de la Iglesia, se limita o reduce solamente a los grados de la jerarquía; o que, como dice la sentencia contraria, consta solamente de los *carismáticos*, los cuales, dotados de dones prodigiosos, nunca han de faltar en la Iglesia. Se ha de tener, eso sí, por cosa absolutamente cierta, que los que en este Cuerpo poseen la sagrada potestad, son los miembros primarios y principales, puesto que por medio de ellos, según el mandato mismo del divino Redentor, se perpetúan los oficios de Cristo, doctor, rey y sacerdote. Sin embargo, con toda razón los Padres de la Iglesia, cuando encomian los ministerios, los grados, las profesiones, los estados, los órdenes, los oficios de este Cuerpo, no tienen sólo ante los ojos a los que han sido iniciados en las sagradas órdenes, sino también a todos los que, habiendo abrazado los consejos evangélicos, llevan una vida de trabajo entre los hombres, o escondida en el silencio, o bien se esfuerzan por unir ambas cosas según su profesión; y no menos a los que, aun viviendo en el siglo, se dedican con actividad a las obras de misericordia en favor de las almas, o de los cuerpos, así como también a aquellos que viven unidos en casto matrimonio. Más aún: se ha de advertir que, sobre todo en las presentes circunstancias, los padres y madres de familia y los padrinos y madrinas de bautismo, y especialmente, los seglares que prestan su cooperación a la jerarquía eclesiástica para dilatar el reino del divino Redentor, tienen en la sociedad cristiana un puesto honorífico, aunque muchas veces humilde, y que también ellos con el favor y ayuda de Dios pueden subir a la cumbre de la santidad, que nunca ha de faltar en la Iglesia, según las promesas de Jesucristo» (Encíclica [\*Mystici Corporis\*](#), n<sup>o</sup> 8).

**CFN: El [documento preparatorio](#) del Sínodo (7 de septiembre de 2021) menciona dos textos fundamentales a los que se cita en**



el mismo: «El *Discurso para la Conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, pronunciado por el Papa Francisco el 17 de octubre del 2015, y el documento *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, elaborado por la Comisión Teológica Internacional y publicado en el 2018» (nº 3).

Una cita concreta del discurso de Francisco de 2015 se repite tanto en el documento preparatorio como en el [Vademécum](#) oficial (7 de septiembre de 2021): «Precisamente el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio» (PD, nº 1, 10; *Vademécum*, 1.2).

¿En qué se apoya el papa Francisco para afirmar que Dios espera que la Iglesia del tercer milenio emprenda ese camino de la sinodalidad que, según el *Vademécum*, incluye que la Iglesia consulte a «católicos que nunca o casi nunca practican» y a «personas que han dejado de ser practicantes, seguidores de otras tradiciones religiosas, no creyentes, etc» (*Vademecum*, 2.1)? ¿Acaso no es más probable que Dios quiera que su Iglesia se centre en arrancar las causas de corrupción doctrinal, moral, litúrgica y espiritual que la aquejan desde hace décadas a fin de restituir la salud a su elemento humano?

**MAS:** No cabe duda de que Dios quiere que su Iglesia se centre en arrancar las causas de corrupción doctrinal, moral, litúrgica y espiritual que la aquejan desde hace décadas a fin de restituirle la salud actualmente. A lo largo de la historia de la Iglesia, la verdadera sinodalidad siempre ha tenido un objetivo concreto.

Sentar como principio de la sinodalidad elementos como el debate y conversaciones insulsas y realizar sondeos de opinión es ajeno a la Iglesia, y desde luego recuerda los métodos de organizaciones heterodoxas. San Gregorio Nacianceno consideraba los métodos de interminables discusiones y debates de los arrianos una peligrosa epidemia en la Iglesia, y los

comparaba con las plagas de Egipto (cf. *Discursos* 27, 2). Él mismo afirmó: «Estoy resuelto a evitar toda reunión de obispos, pues nunca he visto sínodo que termine bien o que remedie los desórdenes en vez de agravarlos» (Ep. 130 *Ad Procopium*). Igual de oportuna es la descripción que hace San Gregorio de los prelados de su tiempo, que gustaban de emplear un lenguaje muy florido: «Hacemos caso de los momentos y condiciones que nos exigen las multitudes. Abandonamos la barca dejándola a merced del viento de turno y sabemos dar un colorido muy variado a las palabras, como si fuésemos camaleones» (*De vita sua* = Carmina 2, 1, 11).

**El método de la sinodalidad que propone Francisco incluye debatir con seguidores de otras tradiciones religiosas, ateos y hasta con un indefinido «etc.» y acabará por confundir la Fe.** Una simple charla o una encuesta se consideran formas de teología o de cultura. San Gregorio Nacianceno ya había advertido contra tales formas de sinodalidad: «En los buenos tiempos de la Iglesia cuando todo iba bien, los métodos complejos, rebuscados y artificiosos de la teología no habían llegado a los seminarios, y cosas como engañar a la vista manipulando velozmente unos guijarros, o danzar antes los oyentes con contorsiones afeminadas, se consideraban maneras frívolas o extrañas de hablar de Dios. Pero desde los sextos, los pirros y el estilo antitético, una suerte de enfermedad grave y maligna ha contagiado nuestras iglesias. La palabrería se considera cultura, y, como dice el libro de los Hechos sobre los atenienses (17,21), no dedicamos tiempo sino a contar o escuchar novedades. Cómo lamentará Jeremías (Lam.1,1) nuestra confusión y loca ceguera; sólo él podría expresar lamentaciones adecuadas a nuestra desgracia» (*Discursos* [21](#), 12).

**CFN: Volviendo a la eclesiología, el documento de 2018 de la Comisión Teológica Internacional *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* habla de la «eclesiología del Concilio Vaticano II» (nº 42,71) y de la «eclesiología del**

**Pueblo de Dios» (nº 6), y afirma:**

**Los frutos de la renovación propiciados por el Vaticano II en la promoción de la comunión eclesial, de la colegialidad episcopal, de la conciencia y del ejercicio sinodal han sido abundantes y preciosos. Pero ciertamente aún queda mucho por hacer en la dirección trazada por el Concilio...**

**Este es el umbral de novedad que el Papa Francisco invita a atravesar. En la línea trazada por el Vaticano II y recorrida por sus predecesores, él señala que la sinodalidad expresa la figura de Iglesia que brota del Evangelio de Jesús y que hoy está llamada a encarnarse en la historia, en creativa fidelidad a la Tradición» (SVMI, nº 8-9).**

**¿En qué consiste la «eclesiología del Concilio Vaticano II y en qué se diferencia de la eclesiología católica tradicional. ¿De qué maneras cree Vuestra Excelencia que el sínodo actual servirá para poner más por obra «la línea trazada por el Concilio»?.**

**MAS:** El Concilio prioriza la expresión *Pueblo de Dios* como imagen de la Iglesia. Esta expresión se ha convertido en la norma de la eclesiología del Concilio. Ahora bien, el cardenal **Joseph Ratzinger afirmó en muchas ocasiones que esa expresión clave de la eclesiología conciliar se ha entendido mal en un sentido sociológico, promoviéndose estructuras democráticas en la Iglesia y se impone el parecer de la mayoría en los debates de las asambleas sinodales.** Ratzinger afirmaba: «El concepto de pueblo de Dios en el Nuevo Testamento sólo se refiere (con una o, tal vez, dos excepciones) a Israel, es decir, al pueblo relacionado con la Antigua Alianza, no es un concepto inmediatamente eclesial» [\[2\]](#).

Decir «la dirección trazada por el Concilio» es hacer una interpretación abusiva del concepto de Pueblo de Dios expresado por el Concilio instrumentalizándolo para inventar *una Iglesia diferente* de la que a lo largo de los

siglos se mantuvo inmutable. **El cardenal Ratzinger recalcó con razón la importancia de guardar con fidelidad lo que se nos ha transmitido, de la llamada *democracia de los muertos*, es decir, de los santos:**

«A la Iglesia le sucede, tal como el Derecho público nos ha preparado (lo cual también tiene significado para la Iglesia), que vive no sólo sincrónicamente sino también diacrónicamente. Esto significa exactamente que todos -incluso los difuntos- vivimos y formamos parte siempre de la totalidad de la Iglesia, pertenecemos siempre a una totalidad de la Iglesia. Ayer, por ejemplo, en un Estado teníamos la Administración Reagan y hoy tenemos la Administración Clinton, y la siguiente Administración probablemente deshará todo lo realizado por la anterior, porque «ahora comenzaremos de nuevo». Pero en la Iglesia no es así. La Iglesia vive su identidad en todas las generaciones, con una identidad que sobrevive a todos los tiempos y cuya mayoría está formada por santos. Cada nueva generación intenta sumarse a esa hilera de santos con su propia aportación. Pero sólo podrá hacerlo, aceptando la continuidad de la iglesia e incorporándose a ella». [\[3\]](#)

**Cada uno de nosotros conoce la importancia de la doctrina que representa el núcleo de las enseñanzas de esta encíclica y que hoy volvemos a recordar con la autoridad del sucesor de Pedro.** Cada uno de nosotros puede advertir la gravedad de cuanto está en juego, no sólo para cada persona sino también para toda la sociedad, con la *reafirmación de la universalidad e inmutabilidad de los mandamientos morales* y, en particular, de aquellos que prohíben siempre y sin excepción los *actos intrínsecamente malos* (Encíclica [Veritatis Splendor](#), n. 115).

Justo antes de su elección, el papa Benedicto proclamó: «Hoy en día es frecuente tildar de fundamentalismo a una fe clara basada en el Credo de la Iglesia. En cambio, el relativismo –o sea, el dejarse arrastrar por cualquier viento de doctrina, se considera la única actitud capaz de hacer frente a los tiempos que vivimos. Estamos edificando una dictadura del relativismo

que no reconoce nada como definitivo y cuya máxima aspiración es satisfacer el yo los deseos personales»[4]. Y pocos años después, siendo ya pontifice, afirmó: «La evangelización de la cultura es de especial importancia en nuestro tiempo, cuando la “dictadura del relativismo” amenaza con oscurecer la verdad inmutable sobre la naturaleza del hombre, sobre su destino y su bien último»[5].

**¿Realmente sigue Francisco las huellas de sus predecesores inmediatos al promover una especie de desprecio del principio de la Tradición y de mantener lo que se ha recibido de los santos (por ejemplo, los fundadores de órdenes religiosas):** «Lo he dicho muchas veces, hoy, la tentación es ir hacia atrás, por seguridad, por miedo, para conservar la fe, para conservar el carisma del fundador... Es una tentación. La tentación de ir hacia atrás y de conservar las *tradiciones* con rigidez. Metámoslo en la cabeza: la rigidez es una perversión» [6].

**CFN:** Además de la *eclesiología* del Concilio, otro tema que parece apoyar la *sinodalidad* es el *sensus fidei* (sentido de la fe de los creyentes individuales) y el *sensus fidelium* (sentido de los fieles en general); a éste último se lo llama a veces *sensus fidei fidelium* (sentido de la fe de los fieles).

Por ejemplo, en su apartado 9, el documento *La sinodalidad en la vida y la misión de la Iglesia* señala «En conformidad con la enseñanza de la *Lumen gentium*, el Papa Francisco destaca en particular que la sinodalidad «nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico» [discurso del 17 de octubre de 2015] y que, sobre la base de la doctrina de *sensus fidei fidelium*, todos los miembros de la Iglesia son sujetos activos de la evangelización».

Asimismo, el documento preparatorio para el actual sínodo declara (nº14): «Es en el vínculo profundo entre el *sensus*

*fidei* del Pueblo de Dios y la función del magisterio de los pastores donde se realiza el consenso unánime de toda la Iglesia en la misma fe. Cada proceso sinodal, en el que los obispos son llamados a discernir lo que el Espíritu dice a la Iglesia no solos, sino escuchando al Pueblo de Dios, que «participa también de la función profética de Cristo» (LG, n. 12), es una forma evidente de ese «caminar juntos» que hace crecer a la Iglesia».

Asimismo, el Vademécum del Sínodo afirma (1.3): «El Concilio Vaticano II reforzó el sentido de que todos los bautizados, tanto la jerarquía como los laicos, están llamados a participar activamente en la misión salvadora de la Iglesia (LG, 32- 33). (...) Así, la autoridad doctrinal del Papa y de los obispos está en diálogo con el *sensus fidelium*, la voz viva del Pueblo de Dios (cfr. *Sensus Fidei* en la vida de la Iglesia, 74). El camino de la sinodalidad busca tomar decisiones pastorales que reflejen lo más posible la voluntad de Dios, basándola en la voz viva del Pueblo de Dios (ICT, Syn. 68)».

¿Podría V.E. sintetizar en pocas palabras el concepto tradicional de *sensus fidei* y *sensus fidelium* y de qué manera contribuyen a mantener la Fe de la Iglesia?

**MAS:** El *sensus fidei* y el *sensus fidelium* se conocen también como la *infalibilidad pasiva de la Iglesia*. Es decir, infalibilidad de la Iglesia en su conjunto en obediencia a verdades divinamente reveladas. Decía San Agustín que cuando desde los obispos hasta el último de los fieles laicos todos manifiestan su acuerdo universal en cuestiones de fe y costumbres dan testimonio de la verdad ([De Praedestinatione Sanctorum](#) 14, 27). El Concilio cita este pasaje de San Agustín en *Lumen gentium* 12. La mejor definición del *sensus fidelium* que se conoce desde el tiempo de los Padres es la de San Vicente de Lérins: «Lo que siempre ha sido creído por todos en todas partes» (*quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est*) ([Commonitorium](#) II, 6).

Dice Santo Tomás en la *Suma teológica*: «Los fieles poseen un conocimiento de las cosas de la Fe, no como si les hubiese sido mostrado o revelado (*quasi demonstrative*), pero conforme a la luz que han recibido de la Fe (*in quantum per lumen fidei*) se dan cuenta de que es preciso creerlas (*credenda sunt*)» ([ST II-II, q. 1, a. 5](#), ad. 1).

Antes de la definición dogmática de las verdades de la Inmaculada Concepción de María y su Asunción corporal a los Cielos, tanto Pío IX como Pío XII respectivamente, no sólo consultaron a los obispos sino que sondearon la fe de los fieles en cuanto a dichas verdades. Pío IX habló del «sentido constante de la Iglesia» (*Ecclesiae sensus*) y de «la singular concordia entre obispos y fieles» (*singularis catholicorum antistitum ac fidelium conspiratio*); o sea, de la concordancia entre la enseñanza del Magisterio y la fe del pueblo cristiano. Tal es el significado tradicional de las expresiones *sensus fidei* y *sensus fidelium*.

**CFN:** Como dijimos, el Vademécum del Sínodo pide la inclusión de «los católicos que rara vez o nunca practican su fe, personas de otras tradiciones de fe, personas sin creencias religiosas, etc.» (Vademécum 2.1) en la fase diocesana de consulta. Con todo, el documento ITC de 2014 [El sensus fidei en la vida de la Iglesia](#) describe con las siguientes palabras las *Disposiciones necesarias para la auténtica participación en el sensus fidei*:

«La primera y más fundamental de todas las disposiciones es la participación activa en la vida de la Iglesia. La pertenencia formal a la Iglesia no es suficiente. La participación en la vida de la Iglesia significa la oración constante (1 Tesalonicenses 5:17), la participación activa en la liturgia, especialmente la Eucaristía, una recepción regular del sacramento de la reconciliación, el discernimiento y el ejercicio dones y carismas recibidos del Espíritu Santo, y un compromiso activo con la misión de la Iglesia y su diakonía. Presupone la aceptación de la enseñanza de la Iglesia en

materia de fe y de moral, la voluntad de seguir los mandamientos de Dios y el coraje de ejercer la corrección fraterna como para someterse a ella» (*Sensus Fidei*, n. 89).

A la luz de estos criterios, ¿cómo puede incluirse a los católicos no practicantes (no digamos a los que no son católicos) en el proceso sinodal, si no están en condiciones de participar del *sensus fidei*?

**MAS:** La Santa Sede advirtió que no se distorsionara el sentido de estas expresiones, por ejemplo con la instrucción *Donum veritatis*, promulgada por la Congregación para la Doctrina de la Fe:

«El disenso apela a veces a una argumentación sociológica, según la cual la opinión de un gran número de cristianos constituiría una expresión directa y adecuada del «sentido sobrenatural de la fe». ([\*Donum Veritatis\*](#), nº 35).

Juan Pablo II enseñó algo parecido:

El «sentido sobrenatural de la fe»[\[13\]](#) no consiste sin embargo única o necesariamente en el consentimiento de los fieles. La Iglesia, siguiendo a Cristo, busca la verdad que no siempre coincide con la opinión de la mayoría. Escucha a la conciencia y no al poder, en lo cual defiende a los pobres y despreciados. La Iglesia puede recurrir también a la investigación sociológica y estadística, cuando se revele útil para captar el contexto histórico dentro del cual la acción pastoral debe desarrollarse y para conocer mejor la verdad; no obstante tal investigación por sí sola no debe considerarse, sin más, expresión del sentido de la fe.

Dado que es cometido del ministerio apostólico asegurar la permanencia de la Iglesia en la verdad de Cristo e introducirla en ella cada vez más profundamente, los Pastores deben promover el sentido de la fe en todos los fieles, valorar y juzgar con autoridad la autenticidad de sus expresiones, educar a los creyentes para un discernimiento



evangélico cada vez más maduro (Exhortación apostólica [\*Familiaris Consortio\*](#), nº 5).

**CFN:** El citado documento de la Comisión Teológica Internacional de 2014, apoyándose en el Concilio, afirma que «algún tipo de sentido de la fe puede existir en «los bautizados que llevan el nombre de cristianos sin profesar la fe todavía completamente» [73]. Por lo tanto, la Iglesia Católica debe estar atenta a lo que el Espíritu puede decir a través de los creyentes en las iglesias y comunidades eclesiales que no están plenamente en comunión con ella» (*Sensus fidei*, nº56).

La idea de que el Espíritu Santo pueda hablar a la verdadera Iglesia «a través de los creyentes en las iglesias y comunidades eclesiales que no están plenamente en comunión con ella» no parece probable. ¿Cómo respondería a esta afirmación?

**MAS:** La expresión *sensus fidei* no se puede aplicar a los católicos heterodoxos ni a los no católicos, pues contradice su verdadero sentido y el uso que siempre le han dado los Padres de la Iglesia y el Magisterio. El gran teólogo y obispo Melchor Cano (1509-1560) dio la siguiente explicación: «Hay dos géneros de cosas que cree la Iglesia: unas que afectan a todos por igual (las verdades fundamentales). En cuanto a éstos no es muy difícil conocer la fe y el sentido de todos sus miembros. Hay otras cuestiones más difíciles relativas a la Fe que no pueden conocer los incultos y los que no están formados en la Fe, sino los doctos y los entendidos. Preguntar al vulgo qué opina de estas es como preguntar a un ciego por los colores que percibe. (...) Ahora bien, a la hora de juzgar en materia de fe, sólo pueden pronunciarse los pastores de la Iglesia» (*De locis theologicis* IV, c. 6, ad 14).

Santo Tomás de Aquino formuló el siguiente principio: «Independientemente de cuál sea su origen, la verdad procede del Espíritu Santo» (*omne verum a quocumque dicatur a Spiritu Sancto est*) (cf. [ST I-II, q. 109, a. 1](#), ad 1). Hay cuestiones

de derecho natural y de sentido común que los católicos no practicantes e incluso los no católicos son capaces de captar y que pueden promover conjuntamente con los fieles católicos. Por ejemplo, el rechazo categórico del aborto, la homosexualidad, la eutanasia, etc. Eso sí, ni los católicos heterodoxos ni los no católicos pueden afirmar que poseen el *sensus fidei*, y no están por tanto en condiciones de dar consejos valiosos sobre verdades sobrenaturales de fe que ellos rechazan o de las que dudan.

León XIII enseñó lo que siempre ha sostenido la Iglesia: «Tal es la naturaleza de la fe, que nada es más imposible que creer esto y dejar de creer aquello» (encíclica [\*Satis Cognitum\*](#), nº 20). En el mismo documento, León XIII cita una enseñanza muy importante: «Nada es más peligroso que esos heterodoxos que, conservando en lo demás la integridad de la doctrina, con una sola palabra, como gota de veneno, corrompen la pureza y sencillez de la fe que hemos recibido de la tradición dominical, después apostólica» (Autor del *Tract. de fide orthodox. contra Arianos*)».

La Iglesia siempre ha tenido la misma costumbre, como consta en la enseñanza unánime de los Padres. Sabido es que consideraban extraños a la Iglesia a todo el que se apartase un ápice de la doctrina propuesta por el Magisterio autorizado. San Hilario de Poitiers afirmó: «Que Cristo enseñara desde la barca quiere decir que quienes están fuera de la Iglesia nunca podrán entender la divina enseñanza, pues la nave es figura de la Iglesia, donde se deposita y predica la palabra de vida. Quienes están fuera son como arena estéril e inútil: no son capaces de comprender (*In Mat. 13, 1*). Rufino de Aquilea elogió a San Gregorio Nacianceno y San Basilio el Grande porque «no estudiaban otra cosa que el texto de las Sagradas Escrituras y no la interpretaban a partir de su entendimiento privado, sino por los escritos y la autoridad de los antiguos, quienes a su vez, claro está, para captar el sentido usaban como vara de medir la sucesión

apostólica» (*Hist. Eccl.*, lib. II, cap. 9).

Volviendo a León XIII, leemos que «quien en un solo punto rehúsa su asentimiento a las verdades divinamente reveladas, realmente abdica de toda la fe, pues rehúsa someterse a Dios en cuanto a que es la soberana verdad y el motivo propio de la fe. (...) los que no toman de la doctrina cristiana sino lo que quieren, se apoyan en su propio juicio y no en la fe, y al rehusar «reducir a servidumbre toda inteligencia bajo la obediencia de Cristo[64] obedecen en realidad a sí mismos antes que a Dios. «Vosotros, que en el Evangelio creéis lo que os agrada y os negáis a creer lo que os desagrada, creéis en vosotros mismos mucho más que en el Evangelio» San Agustín, *Contra Faustum manich.* XVII c.3. (encíclica [Satis Cognitum](#), nº 20 ).



Es importante destacar, además, las siguientes palabras de San John Henry Newman: «Según el criterio de los primeros cristianos, la vía de la verdad doctrinal es estrecha. Ahora bien, el criterio del mundo a lo largo de los tiempos ha sido tan amplio que no hay camino alguno, como dije más arriba. Como también dije que la perpetuación de la fe a los ojos del

mundo consiste en una disputa verbal, polémica sobre cuestiones curiosas y tecnicismos superfluos, en tanto que para los padres es indispensable en orden a la salvación. Lo que ellos califican de herejía, el mundo lo considera tan cierto como lo que llaman ortodoxia, y error cuando sus partidarios se empeñan pertinazmente en ellos, del mismo modo que los Padres insistían en la ortodoxia» (*Historical Sketches*, I, chap. 3).

Por chocantes que resulten las siguientes palabras de San John Henry Newman, ponen el dedo en la llaga: «Una religión sentimental, carente de ortodoxia doctrinal, no es otra cosa que el calor corporal de un cadáver, que permanece por un tiempo pero inexorablemente desaparece. ¿Hasta cuándo durará este complejo error que consume a nuestra Iglesia? ¿Hasta cuándo las tradiciones humanas modernas eclipsarán de tantas maneras las majestuosas interpretaciones de la Sagrada Escritura que conserva la Iglesia Católica, heredadas de los apóstoles? ¿Cuándo nos contentaremos con disfrutar de la sabiduría y pureza que Cristo legó a su Iglesia, en vez de intentar cada uno por su cuenta y como Dios le dé a entender sacar el agua de los profundos aljibes de la verdad?» (Sermón nº 12, *The Humiliation of the Eternal Son*, 8 de marzo de 1835).

**CFN: De vuelta al tema de la liturgia, es interesante que los documentos que imponen rigurosas restricciones a la Misa de siempre y otros ritos y sacramentos de la Iglesia Católica –es decir, [Tradiciones custodes](#) y su adjunta [Carta a los obispos](#) (16 de julio de 2021), así como los [Respuesta ad dubia](#) (4 de diciembre de 2021)–, se promulgaron durante la primera fase del proceso sinodal de dos años (*Tradiciones custodes* y la carta adjunta poco antes de anunciarse el [nuevo programa sinodal](#) el pasado mes de mayo; los *respuesta* se publicaron después de la inauguración oficial del sínodo en octubre).**

Es más, tanto el cardenal Blase Cupich (arzobispo de Chicago)

como el arzobispo Roche (prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe) han señalado que la Misa Tradicional es «incompatible con la nueva eclesiología del Concilio» (SVMI, nº 42, 71):

Cardenal Cupich (10 de noviembre de 2021): «...*Están en juego la naturaleza misma y la misión de la Iglesia*. Los padres del Concilio calificaron a la Iglesia de pueblo peregrino, expresión con raigambre en las Escrituras, a fin de construir un concepto de la Iglesia que hasta entonces se había entendido como una sociedad perfecta y enfrentada a una potencia mundial» (el destacado es nuestro).

Monseñor Roche (21 de enero de 2022): «En una entrevista concedida a *Catholic News Service*, afirmó que la adhesión a la Misa Tradicional «no es, en el fondo, un problema litúrgico, sino *eclesiástico*». Y añadió: «Lo que nos trajo el Concilio, que clasificó y concretó *la doctrina de la Iglesia sobre sí misma*, el concepto de la misión de los bautizados y la importancia de la Eucaristía y la vida sacramental de la Iglesia, es muy importante para el futuro de la misma» (el destacado es nuestro).

En vista de estas francas admisiones, ¿cree V.E. que hay alguna relación entre el sínodo sobre la sinodalidad y los intentos de erradicar la liturgia tradicional romana?

**MAS:** No hay una relación directa. Pero hay que reconocer que el documento pontificio *Tradiciones custodes* y el de la Congregación para el Culto Divino (*Responsa ad Dubia*) manifiestan una actitud sorprendentemente intolerante y discriminatoria hacia el Rito Romano tradicional y los sacerdotes y fieles que se criaron con dicho rito o han encontrado su nicho espiritual en él. Esa actitud y esas medidas tan restrictivas son palpablemente incoherentes con la actitud y los métodos de la inclusividad y pluralidad de ideas y costumbres pastorales y litúrgicas tan cacareada por los documentos del proceso sinodal.

Por ejemplo, en el [Vademecum del Sínodo para la sinodalidad](#) se puede leer: «Ser inclusivos: Una Iglesia participativa y corresponsable, que sabe apreciar la rica variedad y abrazar a todos aquellos que a menudo olvidamos o ignoramos. Una mente abierta: Evitemos las etiquetas ideológicas y utilicemos todas las metodologías que hayan dado sus frutos».

Asimismo, en el [discurso de apertura del Sínodo](#) (9 de octubre de 2021), Francisco dijo: «Si nosotros no llegamos a ser esta Iglesia de la cercanía con actitudes de compasión y ternura, no seremos la Iglesia del Señor». Habló también de «curar las heridas y sanar los corazones quebrantados con el bálsamo de Dios». Y al día siguiente, en la homilía habló de la marginación de los hijos e hijas de la Iglesia y exigió que la Iglesia de nuestro tiempo manifieste una actitud concreta que la haga sentirse «parte de la vida de la comunidad sin que se les pongan trabas, sin que sean rechazadas o juzgadas».

A pesar de ello, tanto en *Traditiones custodes* como en los *Responsa ad dubia*, Francisco y la Santa Sede han hecho todo lo contrario de lo que afirmaban esas declaraciones de tanto impacto emocional, demostrando que todo era pura retórica o una ideología que acepta todo y a todos con una sola excepción: la liturgia romana tradicional con su espiritualidad y su vida pastoral. Esta triste realidad evoca lo que dijo San Basilio Magno durante la crisis arriana: «os verdaderos creyentes callan mientras todos los blasfemos parlotean sin parar» (Ep.92,2), y: «La única acusación que acarrea ahora un castigo severo es observar minuciosamente la tradición de los padres» (Ep. 243,2).

**CFN: Si V. E. tuviera el cometido de fijar el orden del día para el próximo sínodo de obispos, ¿en qué tema centraría el encuentro?**

**MAS:** Yo creo que el sínodo debería ocuparse de elaborar y formular una profesión detallada de las verdades de fe relativas a los errores doctrinales, morales, litúrgicos y

pastorales más frecuentes en la Iglesia actual.

- [\[1\]](#) Cardinal Charles Journet, *Théologie de l'Église* (édition nouvelle augmentée Paris 1987), p. 161
- [\[2\]](#) Cardenal Joseph Ratzinger, *La sal de la Tierra: cristianismo e Iglesia Católica ante el nuevo milenio*. Madrid, Palabra, 2005, pág.92.
- [\[3\]](#) *Ibid.*, pp. 188-189
- [\[4\]](#) Cardinal Joseph Ratzinger, [Homilía de la Misa Pro Eligendo Romano Pontifice](#) (18 de abril de 2005).
- [\[5\]](#) Benedicto XVI, [Homilía de la Misa y en Bellahouston Park, Glasgow](#) (16 de septiembre de 2010).
- [\[6\]](#) Papa Francisco, Homilía pronunciada en la 26ª Jornada Mundial de la Vida Consagrada y (2 de febrero, 2022).

([Artículo original](#). Traducido por Bruno de la Inmaculada y publicado en [adelantelafe.com](#))